



República de Honduras
Secretaría de Industria y Comercio

RESOLUCIÓN NO. 29-2008

SECRETARIA DE ESTADO EN LOS DESPACHOS DE INDUSTRIA Y COMERCIO, TEGUCIGALPA, MUNICIPIO DEL DISTRITO CENTRAL, A LOS CUATRO DIAS DEL MES DE AGOSTO DEL AÑO DOS MIL OCHO.

VISTA: Para resolver La solicitud de Autorización, para Ejercer el Comercio en Honduras, contenida en el Expediente Administrativo Número **30-2008**, presentada por el Abogado **ALEJANDRO ANTONIO TUGLIANI C.**, inscrito en el Colegio de Abogados de Honduras bajo el No. 11870; en su condición de Apoderado Legal de la Sociedad Mercantil denominada **GREAT LAKES DREDGE & DOCK COMPANY LLC**, Constituida con arreglo a la Leyes de Estados Unidos de América.

RESULTA: Que mediante Dictamen de fecha 01 de agosto del 2008, la Dirección de Servicios Legales opinó que la empresa solicitante cumple con los requisitos establecidos en el Decreto Número 255-2002, del 6 de agosto de 2002, publicado en el Diario Oficial La Gaceta el 10 de agosto de 2002.

CONSIDERANDO (1): Que el Artículo 308 del Código de Comercio, reformado mediante Decreto 255-2002, del 6 de agosto de 2002, publicado en el Diario Oficial La Gaceta el 10 de agosto de 2002, establece que corresponde a la Secretaría de Estado en los Despachos de Industria y Comercio, conceder autorización a empresas extranjeras para que puedan ejercer el comercio en la República de Honduras.

CONSIDERANDO (2): Que el peticionario acreditó la siguiente información: **a)-** Certificado de Deposito a la vista no en cuenta Numero.-95, por valor de **VEINTICINCO MIL LEMPIRAS EXACTOS, (LPS. 25,000.00)** extendido por **BANCO LAFISE S. A.** a favor de la empresa, **GREAT LAKES DREDGE & DOCK COMPANY LLC** **b)-** Tener acreditada como Representante Permanente en Honduras al Licenciado **CARLOS HUMBERTO MEDRANO PERDOMO**, con domicilio en colonia Lara casa numero 3 calle principal, de la ciudad de Tegucigalpa M. D. C., Departamento de Francisco Morazán teléfono 235-45-26 con correo electrónico tugliani_corplaw@yahoo.com. **c)-** Declaración Jurada de sumisión a las leyes, juzgados, tribunales y demás autoridades de la República de Honduras; **d)-**



República de Honduras
Secretaría de Industria y Comercio

Documento poder notarial (F9), que establece la facultad de la empresa solicitante para crear sucursales fuera de su país de origen. e)- El documento de constitución de la sociedad.

POR TANTO:

LA SECRETARIA DE ESTADO EN LOS DESPACHOS DE INDUSTRIA Y COMERCIO; en aplicación de los Artículos; 308, del Código de Comercio reformado mediante Decreto 255-2002 del 6 de Agosto del 2002, 1, 7, 116, 120, de la Ley General de la Administración Pública; 60 literal b) de la Ley de Procedimiento Administrativo;

RESUELVE:

PRIMERO: Declarar **CON LUGAR** la Solicitud de Autorización para Ejercer el Comercio en Honduras, presentada por el Abogado **ALEJANDRO ANTONIO TUGLIANI C**, Apoderado legal de la Sociedad Mercantil denominada **GREAT LAKES DREDGE & DOCK COMPANY LLC** Misma que tendrá su sucursal en la Bahía de Dixon Cove, desvió en la carretera que conduce a Coral Cay jurisdicción Municipal de Roatan Departamento de Islas de la Bahía teléfono 455-64-58.

SEGUNDO: Autorizar a la Sociedad **GREAT LAKES DREDGE & DOCK COMPANY LLC**, para que pueda ejercer el comercio en Honduras, constituyendo su actividad primordial dedicarse a cualquier acto o actividad lícita para la cual una sociedad de responsabilidad limitada se crea bajo la ley y para realizar los actos y actividades que sean necesarias o indirectas para la ejecución de los mismos, la promoción o manejo del negocio de la compañía o el mantenimiento o mejora de su propiedad.

TERCERO: Cuando la empresa pretenda desarrollar actividades comerciales que requieran autorización especial, deberá tramitar la misma ante las Instituciones competentes, a efecto de obtener la respectiva autorización.

CUARTO: Tener acreditado como Representante Permanente en Honduras de la Sociedad, al Licenciado **Carlos Humberto Medrano Perdomo**, con domicilio en colonia Lara casa numero 3 calle principal, de la ciudad de Tegucigalpa M. D. C., Departamento de Francisco Morazán teléfono 235-45-26 con correo electrónico tugliani_corplaw@yahoo.com.



República de Honduras
Secretaría de Industria y Comercio

QUINTO: Publíquese por cuenta del interesado la presente Resolución en el Diario Oficial La Gaceta o en un Diario de mayor circulación del país, como requisito previo a su inscripción en el Registro Público de Comercio del Departamento de Islas de la Bahía, esto en virtud que la Sucursal en Honduras de la Sociedad **GREAT LAKES DREDGE & DOCK COMPANY, LLC.**, tendrá su sede en Bahía de Dixon Cove, desvió en la carretera que conduce a Coral cay jurisdicción Municipal de Roatan, Departamento d Islas de la Bahía teléfono 455-64-58. Asimismo fíjese a dicha empresa un plazo de seis (6) meses para que inicie sus operaciones, el cual comenzara a contarse a partir de su inscripción.

SEXTO: La presente resolución no agota la vía administrativa y contra ella procede el Recurso de Reposición, dentro del plazo de diez días contados a partir del día siguiente su notificación. **NOTIFÍQUESE.**

DORIS YOLANY GARCIA PAREDES

Sub.- Secretaria de Desarrollo Empresarial y Comercio Interior

JULIO ADAN POSADAS VILLALTA

Secretario General

MB.



República de Honduras
Secretaría de Industria y Comercio





República de Honduras
Secretaría de Industria y Comercio

